Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas

DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 04-2014

Para: *Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*
De: *Comité de Evaluaciones de Licitaciones*
Asunto: *Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2014 – Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-*
Fecha: *18 de julio de 2014*

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 16 de julio del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°04/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, remite los antecedentes, y Dictamen Jurídico N°45/14, a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II. ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto Nº 21.909/2.003 - las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014, "Adquisición de Equipos Informáticos para la F.D y C. S. – UNA" del 08 de julio de 2014.-*
2. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
3. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.*
4. *Planilla de Verificación de Documentos.*
5. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

Se analiza las documentaciones presentadas por los oferentes a afectos de que puedan ser consideradas admisibles y se verifica el alcance de evaluación legal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

REQUISITOS BÁSICOS	VR S.A.	TIME S.R.L.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al articulo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	PRESENTA
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos socientarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE	SIPE
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%	25.000.000	2.000.000.
OFERTA LOTE 1 Gs.	**405.437.000**	**No Cotiza**
OFERTA LOTE 2 Gs.	**No Cotiza**	**No Cotiza**
OFERTA LOTE 3 Gs.	**No Cotiza**	**39.800.200**

Los Recaudos Legales presentados por la empresa oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 – Adquisición de Equipos

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.
Obra en la carpeta de documentaciones: El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 08 de julio del año dos mil catorce, en que se registra la recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes, ni los demás asistentes (Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Artículo 64º Apartado 2 (Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes).

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA/ OFERTA IVA INC.	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
VR S.A.	405.437.000	No Cotiza	No Cotiza
TIME S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	39.800.200

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 08/07/2014)

De conformidad al Artículo 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03, los precios consignados en las planillas de ofertas presentadas por los potenciales oferentes son correctos y por tanto no se han realizado correcciones de errores aritméticos.
Obra como parte de las documentaciones el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1028/2014, PAC Nº271212 – Adquisición de Equipos Informáticos: Tipo 1 – Pro – 002- Sub – 00 – Pry 00 – Objeto de Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 30 - Fin 1- Dpto. 0 – UnR 9. Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.-

ASPECTO TECNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum Nº127/2014, al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, Lic. Héctor Colman Díaz, solicita dictamen sobre las ofertas presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas del presente llamado.-

El Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos por Memorando Nº103 del 15 de Julio del 2014, remite dictamen que se transcribe:
"...informo los siguientes puntos:
Lote 1 – Equipos Informáticos: Firma VR S.A. No cumple
Ítem 4 (Computadora Todo en Uno (All In One).
La velocidad de la CPU solicitada es de 3.33 Ghz. El equipo ofertado (HP ProOne 600 G1, Intel Core i7-4670) solo llega a 3.1 Ghz. Ver hoja 1 del Anexo. Se aclara además que no se encuentra Core i7-4670, solo i5-4670 e i7-4770.
Ítem 5 (Servidor de Red para filiales).
Almacenamiento. Cantidad de bahías para discos solicitado como mínimo es de 16. El equipo ofertado (HP DL560 Gen8 E5-4650) solo dispone de 8 ranuras de expansión. Ver hoja 2 del Anexo
Puertos y accesorios. Se solicita 8 puertos Usb. El equipo ofertado solo cuenta con 7 puertos. Ver hoja 3 del Anexo
Protección eléctrica. UPS marca Weli. No detalla el modelo ofertado para su verificación. Las series WT2 son On Line.
Ítem 6 (Servidor Tipo Torre para Edificio Histórico).
Almacenamiento. Cantidad de bahías para discos solicitado como mínimo es de 16. El equipo ofertado (HP DL560 Gen8 E5-4650) solo dispone de 8 ranuras de expansión. Ver hoja 2 del Anexo
Protección eléctrica. UPS marca Weli. No detalla el modelo ofertado para su verificación. Las series WT2 son On Line.
Ítem 7 (UPS de Doble Conversión – On Line) .
No detalla el modelo ofertado ni acompaña el catálogo del producto, no se puede verificar cumplimiento de las especificaciones. Los modelos Serie WT2 cumplen con las especificaciones. Ver hoja 3 y 4 del Anexo
Ítem 8 (Servidor de red para Sede Central).

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Rodrigo Scappini

Almacenamiento. Cantidad de bahías para discos solicitado como mínimo es de 16. El equipo ofertado (HP DL560 Gen8 E5-4650) solo dispone de 8 ranuras de expansión. Ver hoja 2 del Anexo
Puertos y accesorios. Se solicita 8 puertos Usb. El equipo ofertado solo cuenta con 7 puertos. Ver hoja 3 del Anexo
Protección eléctrica. UPS marca Weli. No detalla el modelo ofertado para su verificación. Las series WT2 son On Line.
Ítem 9 (Tablet).
Cache solicitado es de 1 Mb. El equipo ofertado (HP Slate 2 Table Pc – Intel Atom Z670) solo dispone de 512 Kb. Ver hoja 4 del Anexo
Almacenamiento: se solicita 250 Gb. El equipo ofertado solo llega a 64 Gb. Ver hoja 3 del Anexo
Pantalla: se solicita de 10" con resolución 1280 x 800. El equipo ofertado es de 8.9" y la resolución de 1024 x 600
Lote 2 – Impresoras y Scanner. NO OFERTADO
Lote 3 – Reloj Marcador: Firma TIME S.R.L. Cumple
Atentamente. Fdo. Lic. Héctor Colmán.-

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°134/2014, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos...

Por Dictamen. Nº 45/2014 del 16 de julio del 2014, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"...Esta Asesoría Jurídica recomienda.
1)Declarar desierto el lote N°1, atento al memorando N°103/2014 de julio del año en curso emitido por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, Lic. Héctor Colman Díaz, en el que indica el no cumplimiento de especificaciones técnicas de los productos ofertados y descriptos en el mencionado documento y por sobrepasar ampliamente la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo establecido al Art.30 inc "b y c" de la Ley 2951/2003.
2)Declarar desierto el Lote 2, de conformidad a lo establecido al Art. 30 inc "a" de la Ley 2951/2003.
3)Proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del lote N°3.
4)Remitir al Comité de Evaluación a los efectos pertinentes.
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1. EQUIPOS INFORMÁTICOS
UNICA OFERTA – VR S.A.-

La Firma V.R. S.A. presenta su oferta por Gs.405.437.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil) IVA Incluido.
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnico exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones.
El informe Técnico presentado por el Lic. Héctor Colman – Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos claramente expone que la empresa VR S.A. no cumple con los requerimientos de la convocante; además la oferta sobrepasa considerablemente las disponibilidades presupuestarias previstas.
El Decreto reglamentario Nº 21.909/03. Art 58 establece la determinación para considerar si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones "cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".
Por tanto, teniendo en cuenta el dictamen técnico presentado por el Departamento de Procesamiento de Datos y las recomendaciones de Asesoría Jurídica, el Comité de Evaluaciones recomienda rechazar la única oferta presentada para el Lote 1 de la firma V.R S.A, que no se ajusta y limita los derechos de la convocante, y considerando que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Lotes declarar desierta la convocatoria en el marco de C.O N°04/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos – Lote1" pues ningún otro oferente presentó oferta".

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión
Rodrigo Scappini

LOTE 2. IMPRESORAS Y SCANNERS

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Lotes; y considerando que las empresas oferentes no han presentado oferta para el Lote 2, se recomienda declarar desierta la convocatoria en el marco de C.O N°04/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".

LOTE 3 - RELOJ MARCADOR
OFERTA – TIME S.R.L.-

La Firma TIME S.R.L. presenta la única oferta de Gs.39.800.200.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Doscientos) IVA Incluido.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. La misma fue expedida por SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Dictamen Técnico elevado por Memorándum N°103/14 por el Lic. Héctor Colman – Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa TIME S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el Lote 3 – RELOJ MARCADOR, hasta el monto de G. 39.800.200 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Doscientos). IVA Incluido.-

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, COMO SER CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE A SER RECOMENDADO PARA SU ADJUDICACIÓN.LOTE 3.-

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*TIME S.R.L*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Otros documentos.	
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.	*CUMPLE*

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

Rodrigo Scappini

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 08/07/2014, no observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.

C) Cuadros Comparativos de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de ofertas de las empresas.

D) Oferta más Económica: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas; además la oferta presentada por la empresa TIME S.R.L. para el Lote 3; es la propuesta económica más conveniente en precio, y se ajusta a los rangos y límites de la certificación presupuestaria CDP Nº1028/2014

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

- TIME S.R.L. - Lote 3, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A - Póliza Nº57.1500.1596 por G.20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) desde las 0 horas del día 8/07/2014 hasta las 0 horas del 08/09/2014.

F) Disponibilidad Presupuestaria:

Para el efecto se cuenta con la previsión presupuestaria según PAC Nº 00271212, CDP 1028/2014- Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho UNA- Concurso de Ofertas Nº04/2014 :

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	Un R	Descripción	Monto
1	002	00	00	540	30	1	0	9	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	328.000.000
									TOTAL PAC	328.000.000

G) Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación analiza la Capacidad Financiera de la oferta en el Lote 3.-

RATIOS FINANCIEROS					
TIME					
RUC N°80004112-7					
Ratio de liquidez	**año 2011**	**año 2012**	**año 2013**	**Promedio**	
Activo corriente	1.251.385.086	1.645.795.393	1.762.483.456		
Pasivo corriente	5.295.698	4.655.698	514.408.194		
Promedio igual o mayor que 1	236,30	353,50	3,43	197,74	Cumple
Endeudamiento					
Pasivo total	5.295.698	4.655.698	514.408.194		
Activo Total	2.031.826.431	2.347.151.857	2.982.12.907		
Promedio no mayor a 0,80	0,0026	0,0020	0,1725	0,06	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad	292.497.498	284.843.968	92.384.235		
Capital	50.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		
No debe ser negativo	584,99%	14,24%	4,62%	2,01	Cumple

La firma TIME S.R.L. cumple con los requisitos de Capacidad Financiera y Económica en el marco del Concurso de Ofertas N°04/2014, Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

En los términos del llamado, corresponde declarar desierto los Lotes 1 y 2 del presente llamado y llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más económica y conveniente que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante presentadas para el lote 3 que totaliza la suma de G. 39.800.200 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Doscientos) IVA Incluido, monto que se ajusta a los límites presupuestarios autorizados por el CDP Nº1028/2014.-

III. CONCLUSIONES

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Rodrigo Scappini

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen técnico, el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1028/2014 que expone los rangos autorizados con relación al PAC 271212, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, ***DICTAMINA****:*

1.- Recomendar declarar desierto los Lotes 1 y 2 y proceder a la Adjudicación del lote 3 a la firma que presentó la oferta más conveniente en precio, hasta el monto total de G.39.800.200 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Doscientos) IVA Incluido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº04/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA" de acuerdo al siguiente detalle:

- ***LOTE 1 - EQUIPOS INFORMÁTICOS:*** ***Declarar desierta*** *la convocatoria para el Lote 1 en el marco de la licitación por Concurso Ofertas Nº 04/2014 de conformidad a lo establecido al Art.30 inc "b y c" de la Ley 2051/2003.*
- ***LOTE 2 - IMPRESORAS Y SCANNERS:*** ***Declarar desierta*** *la convocatoria para el Lote 2 en el marco de la licitación por Concurso Ofertas Nº 04/2014 por no presentarse cotización alguna en este lote.*
- ***LOTE 3 - RELOJ MARCADOR:*** ***Adjudicar a la Firma TIME S.R.L.*** *hasta el monto de* ***G.39.800.200.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil Doscientos) IVA Incluido****, de conformidad al cuadro de precios del oferente que forma parte del presente dictamen.*

2.- A continuación se presenta la propuesta de adjudicación:

Cuadro de Precios de la firma TIME S.R.L. - LOTE 3

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Concurso de Ofertas Nº 04/2014 Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
1	44103201-001	Reloj Marcador por huella digital	ZK	CHINA	Unidad	Unidad	1	4	9.950.050	39.800.200
TOTAL UNITARIO										39.800.200

IV- RECOMENDACIONES

Este Comité recomienda una exhaustiva verificación del Lote 3, que debe comprenderse a las descripciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº04/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA-", del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del ***Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** *y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.*

Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones, es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Prof. Abog. Miguel Fulgencio Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión